de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algecira de Gibral
tar de las Yslas de Canaria de las Yndias orientales y occiden
tales Yslas y tierra firme del mar oceano Archiduque de Aus
tria Duque de Borgoña de Brabante y Milan Conde de Abs
purg de Flandes Tirol Rosellon y Barcelona Señor de Viz
caya y de Molina &c.a Por quanto el Rey mi Padre que
Dios aya que esta en gloria por decreto de seis de septiem
bre de mill seiscientos y cinquenta y quatro hizo merced a Juan
Landin de darle titulo de Regidor de la Villa del Ma
zarron en lugar de Thomas Landin su Padre perpe
tuo por Juro de heredad con las otras calidades y con
diciones en el despacho del titulo declaradas segun mas
largo en el a que me refiero se contiene y agora
por parte de vos Don Alonso Landin Zamora me a
sido hecha relacion que el dicho Juan Landin por es
critura que otorgo en la dicha villa del Mazarron a
cinco de diciembre del año pasado de mill seiscientos y se
tenta y cinco ante Diego Bivancos Paredes mi
escrivano del numero della renuncio en vos el dicho
oficio como lo podra mandar ver por la dicha renun
cia que con otros papeles en el mi consejo
de la Camara fueron presentados suplicando
me que conforme a ella fuese servido de daros titu
lo del dicho oficio sin embargo de la orden en que
del consumo de oficios del año de mill seiscientos y
setenta y nueve y aviendose presentado las cartas
de pago del Receptor con que se ha pagado lo que toca a
mi merced y aviendose visto en el dicho mi